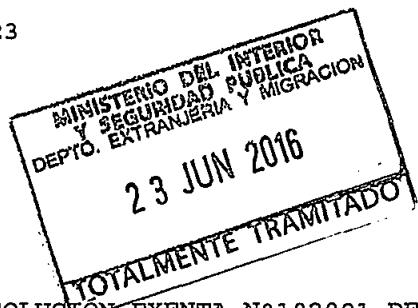


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 6553423



MODÍFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124982

SANTIAGO, 16 de Junio de 2016

VISTO estos antecedentes, Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°102091 DEL 24.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a Jorge Enrique VILLACORTA CEDRON de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Mylene Paulette Charlotte BARBAT CAMPOS de nacionalidad PERUANA, Jean Francois Cedric VILLACORTA BARBAT de nacionalidad PERUANA, Louis Philippe Gael VILLACORTA BARBAT de nacionalidad PERUANA, un plazo de 2 años la cual no se ha estampado; b) lo solicitado por los interesados; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODÍFICASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°102091 DEL 24.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que otorga visa SUJETA A CONTRATO, a don Jorge Enrique VILLACORTA CEDRON de nacionalidad PERUANA, doña Mylene Paulette Charlotte BARBAT CAMPOS de nacionalidad PERUANA, don Jean Francois Cedric VILLACORTA BARBAT de nacionalidad PERUANA, don Louis Philippe Gael VILLACORTA BARBAT de nacionalidad PERUANA, en el sentido de que se otorga Prórroga de visa, válida desde 11.04.2016 hasta 11.04.2018.

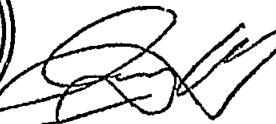
2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/KLS
[717] 16/06/2016

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo Departamento de Extranjería